CONTRATO Nº 60/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC 80026564-5 domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Carmen Stella Escobar Barriocanal con C.I. 816.225.- representante legal de CHACO INTERNACIONAL S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

C.D. Nº 09/2016, para la "Adquisición de insumos odontológicos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	350	30	1	0	1.377.980
2016	2	2	12	0	530	30	1	0	0

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D. Nº 09/2016, para la "Adquisición de insumos odontológicos", convocado por la Facultad Politécnica – UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 726/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones	Unidad de Medida	Canti-dad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
21	Fresas para contra angulo	Fresas diamantada redonda, mediana para baja rotación para contrangulo.	Unidad	100	Unidad	**4.925**	MDT	ISRAEL	492.500
26	Guante de procedimiento	mediano caja como mínimo x 100 unidad	Unidad	30	Caja	**14.765**	PARAGUANTE/ LATEXINDO	CHINA/ INDONESIA	442.950
27	Guante de procedimiento	pequeño caja como mínimo x 100 unidad	Unidad	30	Caja	**14.751**	PARAGUANTE/ LATEXINDO	CHINA/ INDONESIA	442.530
TOTAL									**1.377.980**

Monto total, Guaraníes un millón trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CHACO INTERNACIONAL S.A

TEL/FAX: +595 21 588 7000/+595 21 588 7145 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO.*

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el **31 de diciembre de 2016**.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.*

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, (5 días hábiles una vez recibida la orden de compra) en la siguiente dirección; **Ruta Mcal Estigarribia - Km 10 - San Lorenzo Campus Universitario – Decanato de la FPUNA – Sección Almacén.**

8. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

La administración del contrato estará a cargo de la: **Lic. Nilsa Sosa** según Resolución del Decanato N° 288/2016.

9. *CONDICIONES DE PAGOS.*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4% (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. *REAJUSTES DE PRECIOS.*

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. *MULTAS.*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

TEL/FAX: +595 21 588 7000/+595 21 588 7145 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 11 días del mes de agosto de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Lic. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

TEL/FAX: +595 21 588 7000/+595 21 588 7145 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py